



DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-7-2026 ARTÍCULOS Y MATERIALES DE OFICINA.

Siendo las **13:00 horas (hora del pacifico)** del día **09 de marzo de 2026**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el Edificio 1 del Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, se reunieron los Directivos Universitarios cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la emisión del Dictamen de la Licitación referida en el párrafo que antecede.-

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 47 de la LAASSP, y 99 del RLAASSP**, se realizó la evaluación a la documentación de las propuestas técnicas recibidas, llevada a cabo por los CC. **Dra. Elizabeth Castillo Cabrera**, Presidenta del Comité y Secretaria de Administración y Finanzas; y **Dr. Candelario Ortiz Bueno**, Secretario Técnico de Adquisiciones del Comité y Director de Control de Bienes e Inventarios, con el siguiente resultado:-----

**El numeral V de la Convocatoria que rige el presente proceso licitatorio, a la letra dice:**

**V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

*Solamente serán evaluadas cualitativamente aquellas ofertas que cumplan cuantitativamente con las condiciones y los requerimientos legales, técnicos y económicos, establecidos en la presente convocatoria y sus anexos; así como lo derivado de la o las Juntas de Aclaraciones.*

Se confirma lo manifestado en el acto de Presentación de Proposiciones, en el sentido de que todos los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos contenidos en la Convocatoria. En consecuencia, resulta aplicable lo que, al respecto establece el Artículo 47 segundo párrafo de la LAASSP, que a continuación se transcribe:

**Artículo 47.** *Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.*

*En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.*

Las propuestas ofertadas por los Licitantes son las siguientes:



LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA
SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER, SA DE CV.	\$13'774,228.95
PROVEEDORA PAPELERA KINO, SA DE CV.	\$14'019,632.75
OFILLEVA, SA DE CV.	\$17'439,176.91
CONSTRUCTORA ALIAMON, SAS DE CV.	\$18'918,177.03
EDIFICACIONES ALMOCE, SAS DE CV.	\$19'263,894.62
ROGAS, SAPI DE CV.	\$20'644,354.46
BRIGALAG, SA DE CV.	\$23'388,670.71
TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA MÚLTIPLE, SA DE CV.	\$25'501,307.88

Bajo ese principio, se evaluarán a continuación las propuestas presentadas por **SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER, SA DE CV.** y **PROVEEDORA PAPELERA KINO, SA DE CV.**, de no resultar alguna "Solvente" se evaluarán las que le sigan en precio.-----  
-----  
-----

Se procede a evaluar la propuesta técnica de **SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER, SA DE CV.**, de lo cual se concluye que, en los Consecutivos que a continuación se describen, difieren de los requerimientos presentados por la UAS, según detalle:

De un total de 204 partidas o consecutivos, en 132 Oferta marcas diferentes a las requeridas por la Universidad, con un margen de incumplimiento de 65%.

La Propuesta presenta las siguientes inconsistencias

PARTIDA O CONSECUTIVO	RESULTADO	DETALLE
5	ERRÓNEA	se solicita el precio de cajas de 20 pza. el precio en la propuesta económica es por unidad.
6	ERRÓNEA	Se solicita el precio de cajas de 100 pza., el precio en la propuesta económica es por unidad
44	ERRÓNEA	Se solicita el precio de cajas de 25 pza., el precio en la propuesta económica es por unidad
130	ERRÓNEA	Se solicita el precio de cajas de 100 pza., el precio en la propuesta económica es por unidad
183	ERRÓNEA	Se solicita el precio de cajas de 100 pza., el precio en la propuesta económica es por unidad



198	ERRÓNEA	Se solicita el precio de cajas de 100 pza., el precio en la propuesta económica es por unidad
113, 114 y 115	INCUMPLIMIENTO	Los marcadores para pintarrón deberán ser de aluminio y el licitante oferta de plástico

Con las deficiencias en el contenido de su Propuesta antes descritas, el Licitante **incumple parcialmente** con el requerimiento del Anexo A de la Convocatoria y acuerdos de la Junta de aclaraciones. Por lo que, con fundamento en la parte aplicable del Numeral V.b), de la Convocatoria (enseguida transcrito), **se desecha** la Propuesta presentada por **SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER, S.A. DE C.V.**, en consecuencia, no podrá continuar participando en el presente proceso licitatorio.

**V.b) Causales por las que se desecharán proposiciones y se descalificarán a los licitantes.**

- La falta de cualquiera de los documentos solicitados o su incorrecta o diferente redacción que varíe el significado, y/o el incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición tanto técnica como económica, o información establecida en esta convocatoria.

Acto seguido se procede a evaluar la propuesta técnica de **PROVEEDORA PAPELERA KINO, SA DE CV.**, de lo cual se concluye que, en los Consecutivos que a continuación se describen, difieren de los requerimientos presentados por la UAS, según detalle:

- De un total de 204 partidas o consecutivos, en 75 de ellas oferta marcas diferentes a las requeridas por la Universidad, con un margen de incumplimiento de 36%.
- No cumple con la marca solicitada en las partidas 141 y 142, correspondiente a las hojas blancas que es el consumible más utilizado.

Con las deficiencias en el contenido de su Propuesta antes descritas, el Licitante **incumple parcialmente** con el requerimiento del Anexo A de la Convocatoria. Por lo que, con fundamento en el la parte aplicable del Numeral V.b), de la Convocatoria (enseguida transcrito), **se desecha** la Propuesta presentada por **PROVEEDORA PAPELERA KINO, SA DE CV.**, en consecuencia, no podrá continuar participando en el presente proceso licitatorio.

**V.b) Causales por las que se desecharán proposiciones y se descalificarán a los licitantes.**

- La falta de cualquiera de los documentos solicitados o su incorrecta o diferente redacción que varíe el significado, y/o el incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición tanto técnica como económica, o información establecida en esta convocatoria.



Acto seguido se procede a evaluar la propuesta técnica de **OFILLEVA, SA DE CV.**, y como resultado se concluye que, cumple con las cantidades, todos los requerimientos técnicos y marcas solicitadas por la **Universidad** en el **Anexo A** y junta de aclaraciones.

**RESUMEN TÉCNICO**

LICITANTE	PARTIDA OFERTADA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	DICTAMEN
SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER, SA DE CV.	PARTIDA ÚNICA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-7-2026 ARTÍCULOS Y MATERIALES DE OFICINA	PROPUESTA DESECHADA
PROVEEDORA PAPELERA KINO, SA DE CV.			PROPUESTA DESECHADA
OFILLEVA, SA DE CV.			PROPUESTA SOLVENTE

Habiendo cumplido el Licitante **Ofilleva, SA de CV** con todos los requerimientos técnicos solicitados en la Convocatoria, sin haber discrepancias en sus propuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente Dictamen, siendo las **13:50 horas** del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en él intervinieron.

**POR EL COMITÉ**

<b>DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA</b> , PRESIDENTA DEL COMITÉ Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	
<b>DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO</b> , SECRETARIO TÉCNICO DE ADQUISICIONES DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-84-W56-925059988-N-7-2026 ARTÍCULOS Y MATERIALES DE OFICINA.